



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Bitácora: 19/G1-0069/11/20

Oficio N°: 139.04.3.- 0564 (20)

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Guadalupe, Nuevo León, a 02 de diciembre de 2020

*Recibido
3/12/2020
M. C. González*

EJIDO BUENAVISTA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Noviembre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 139.04.3.- 1071 (14) de fecha 24 de Septiembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido "Buenavista", Iturbide, P-19-030-BUE-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 624.805 Metros cúbicos rollo	60	526	585	23108597	23108656
Ejido "Buenavista", Iturbide, P-19-030-BUE-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 178.515 Metros cúbicos rollo	10	586	595	23108657	23108666
Ejido "Buenavista", Iturbide, P-19-030-BUE-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 159.200 Metros cúbicos rollo	5	596	600	23108667	23108671
Ejido "Buenavista", Iturbide, P-19-030-BUE-001/14, carbón vegetal, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 413.920 Metros cúbicos rollo	10	601	610	23108672	23108681

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 23 de Septiembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



ING. PABLO CHÁVEZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

